

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



REGIÓN DE ATACAMA

**MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2740 DE
FECHA 20 DE JULIO DE 2017, AUTORIZA
TRATO DIRECTO POR REPOSICIÓN JARDÍN
INFANTIL ALTERNATIVO HACIENDA
COMPAÑIA.**

Vallenar,

30 AGO. 2017

DECRETO EXENTO 3360

VISTOS:

- Memo N° 487 de fecha 29 de agosto de 2017, remitido por el Director de Administración y Finanzas a la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Memo N° 350 de fecha 17 de julio de 2017, remitido por el Director de Secretaria de Planificación a la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, instruyendo la realización del acto administrativo que autorice la contratación del servicio solicitado.
- La necesidad de contratar el servicio de obra “Reposición Jardín Infantil Alternativo Hacienda Compañía”.
- Los antecedentes Técnicos, Bases Administrativas Especiales.
- Presupuestos emitidos por las empresas Ingeniería y Soluciones Metálicas metalúrgicas e hidráulicas Ltda.; Constructora Sol SPA; Constructora Cofimo Limitada; y contratista Víctor Hugo Rohdis Bugueño.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 547 emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de abril de 2017.

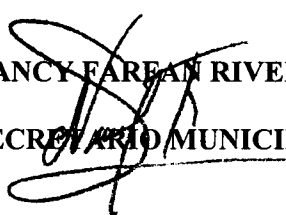
- Decreto Exento N° 2143 de fecha 6 de junio de 2017.
- Decreto Exento N° 2354 de fecha 21 de junio de 2017.
- Decreto N° 2686 de fecha 18 de julio de 2017, que designa a don Rubén Araya Medina como Administrador Subrogante.
- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017 que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias, que en su artículo 2, numeral I, letra b) delega la firma del señor alcalde en el Administrador Municipal para suscribir, firmar y autorizar Tratos Directos.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 1.
- Que, habiéndose acompañado los antecedentes que acreditan que para la contratación del presente servicio de “Reposición Jardín Infantil Alternativo Hacienda Compañía”, se han realizado los procesos de propuesta pública ID N° 2322-54-LE17, la que se declaró desierta mediante el Decreto Exento N° 2143 de fecha 6 de junio de 2017 y de propuesta privada ID N° 2322-61-CO17, la que se declaró desierta mediante el Decreto Exento N° 2354 de fecha 21 de junio de 2017, lo que hace procedente la causal de trato directa contemplada en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 1, esto es “Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el punto cuatro del Decreto Exento N° 2740 de fecha 20 de julio de 2017, por el siguiente “ 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento de acuerdo a la siguiente forma: \$15.917.110 (quince millones novecientos diecisiete mil ciento diez pesos), a la cuenta 215.31.02.004.018.000 “const.mant. y Rep. Establecimientos Educativos” área de gestión 1-31-4 “obras civiles”, del presupuesto municipal vigente y \$5.544.466 (Cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis), a la cuenta 215.31.02.004.021.112 “PMU. Construcción Jardín Infantil Alternativo Hacienda Compañía”.

2. En lo demás se mantienen todas las cláusulas del Decreto Exento N° 2740 de fecha 20 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FAREZ RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado.
-Secpla
-DOM.
-DAF. ✓
-DAJ.
-Dirección de Control Interno.
-Arch. Of. De Partes. /
JVR/NFR/JDM/jdm